

Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *****

Fecha: 2024-06-26

TRD: 36-27- 1009

Señora:

Hermencia Molina Navarrete
Secretaria de Hacienda Municipal

Asunto: Entrega Documentos Cuota 02 Contrato 34-14-08-0254 de 2024

Cordial saludo,

Se adjunta documentación requerida para pago de cuota No 2 Contrato 34-14-08-0254, a continuación, se detalla documentación enviada:

- 1) Formato Lista de Chequeo Revisión de cuentas GF-F-22
- 2) RPC: 807 del 14 de marzo de 2024
- 3) RPC:1475 del 05 de abril de 2024
- 4) CDP: 30 del 25 de enero de 2024
- 5) CDP: 1011 del 25 de enero de 2024
- 6) Formato Instrucciones de Pago GEF-TES-F-17
- 7) Informe de Supervisión del Contrato
- 8) Certificación pago seguridad social.
- 9) Certificación vigencia contador, tarjeta profesional y cedula revisor fiscal.
- 10) Planillas Pago seguridad social.
- 11) Factura de venta o documento equivalente.
- 12) RUT, Cámara de comercio y resolución de facturación.
- 13) Certificación Bancaria.

Atentamente,


JAMES BASTOS CORTES

Supervisor del contrato
Profesional U –Área Administrativa y Financiera

0767
2100
2670
2670
2670
2670



MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 807 Fecha 14/03/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 30 Doc. N/A 0 //
Beneficiario : 901747390 ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S

Detalle : CPC-35330- CONTRATO 34-14-08-0254 ,PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI, EN EL AMRGO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI", CON FICHA BPIM 20241763640013

| Sec. | Dep | Artículo | Nombre de Artículo | Valor Inicial | Adi/Red | Valor Total |
|------|-----|-----------------------------------|--|---------------|---------|---------------|
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.005-121000.22.2+13.37 | Realizar el pago de personal de servicios de a | 46.690.000,00 | 0,00 | 46.690.000,00 |
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.005-124101.22.2+13.37 | Realizar el pago de personal de servicios de a | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Distribución del Pac Total 46.690.000,00

Valor En Letras
CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE

| | | | | | | | | | | | |
|-------|------|---------|------|------------|---------------|---------|------|-----------|------|-----------|------|
| Enero | 0,00 | Febrero | 0,00 | Marzo | 46.690.000,00 | Abril | 0,00 | Mayo | 0,00 | Junio | 0,00 |
| Julio | 0,00 | Agosto | 0,00 | Septiembre | 0,00 | Octubre | 0,00 | Noviembre | 0,00 | Diciembre | 0,00 |

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

Nit: 890399046-0

Página : 1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA ACTUAL**

Número Certificado : 30 Fecha : 25/01/2024 Número Solicitud : 0

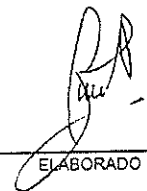
Solicitante : 93 SECRETARIA DE EDUCACION

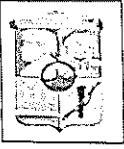
Detalle PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL AMRÇO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", CON FICHA BPIM 20241763640013

| Sec | Dep | Artículo | Nombre de Artículo | Valor Inicial | Adi/Reb | Valor Total |
|-------|-----|-----------------------------------|--|----------------|---------|----------------|
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.008-121000.22.2413.37 | Realizar el pago de personal de servicios de aseo, | 100.000.000,00 | 0,00 | 100.000.000,00 |
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.008-124101.22.2413.37 | Realizar el pago de personal de servicios de aseo, | 800.000.000,00 | 0,00 | 800.000.000,00 |
| Total | | | | | | 900.000.000,00 |

Valor En Letras
NOVECIENTOS MILLONES PESOS M/CTE


PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA


ELABORADO POR:



MUNICIPIO DE JAMUNDI

NIT: 890399046-0

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número : 1475 Fecha 16/05/2024 Sol.Nro: 0 Certificado: 1011 Doc.N/A 0 //
Beneficiario : 901747390 ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S

Detalle : CPC -85330 - ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 34-14-08-0254 DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", CON FICHA BPIM N° 20241763640013.

| Sec. | Dep. | Artículo | Nombre de Artículo | Valor Inicial | Adi/Red | Valor Total |
|------|------|-----------------------------------|--|---------------|---------|---------------|
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.006-124101.22.2413.37 | Realizar el pago de personal de servicios de a | 22.989.295,00 | 0,00 | 22.989.295,00 |

Distribución del Pac Total 22.989.295,00

Valor En Letras
VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M /CTE

| | | | | | | | | | | | |
|-------|------|---------|------|------------|------|---------|------|-----------|---------------|-----------|------|
| Enero | 0,00 | Febrero | 0,00 | Marzo | 0,00 | Abril | 0,00 | Mayo | 22.989.295,00 | Junio | 0,00 |
| Julio | 0,00 | Agosto | 0,00 | Septiembre | 0,00 | Octubre | 0,00 | Noviembre | 0,00 | Diciembre | 0,00 |

ELABORADO POR:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA



MUNICIPIO DE JAMUNDI

Nit: 890399046-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 1011 / Fecha : 05/04/2024 Número Solicitud : 0

Solicitante : 93 SECRETARIA DE EDUCACION

Detalle ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 34-14-08-0264 DE 2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ", CON FICHA BPIM N° 20241763640013.

| Sec | Dep | Artículo | Nombre de Artículo | Valor Inicial | Adi/Reb | Valor Total |
|-----|-----|-----------------------------------|--|---------------|---------|---------------|
| 90 | 06 | 2.3.2.02.02.008-124101.22.2413.37 | Realizar el pago de personal de servicios de aseo, | 23.345.000,00 | 0,00 | 23.345.000,00 |


Total 23.345.000,00

Valor En Letras
VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

| Eje | Nombre Eje | Sec | Nombre Sector | Prg | Nombre Progr. | Spg | Nombre Supg. | Pry | Nombre Proyec. | Act | Nombre Activ. | Valor |
|-----|-------------------------|-----|---------------|------|---------------|--------|---------------|------|-----------------|-----|----------------|---------------|
| 3 | Jamundí con oportunidad | 22 | Educación | 3.01 | Educación con | 3.01.7 | Preparación y | 2413 | Fortalecimiento | 37 | Realizar el pa | 23.345.000,00 |

Total 23.345.000,00


PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE HACIENDA


ELABORADO POR:

1000


Identificación

ID del contrato en SECOP: CO1.PCCNTR.6092764
 Versión del contrato: 2
 Estado de contrato: En ejecución
 Fecha de generación del estado: 13/03/2024 9:09:34 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Número del contrato: ~~34-14-08-0254 de 2024~~
 Objeto del contrato: Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013"
 Tipo de Contrato: Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? Sí No
 Duración del contrato: 76 Días
 Fecha de inicio de contrato: 15/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
 Fecha de terminación del contrato: 6 días de tiempo transcurrido (31/05/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días: 16 días
 Liquidación: Sí No
 Obligaciones Ambientales: Sí No
 Obligaciones pos consumo: Sí No
 Reversión: Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante


 ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI 0 Recomendación(es)
 COLOMBIA, Jamundí

Información del Proveedor contratista


 ASEOS DE OCCIDENTE SAS
 COLOMBIA, Cali
 Número de documento 901747390

Cuenta bancaria del proveedor

| Proveedor | Nombre del banco | Tipo de cuenta | Número de cuenta |
|------------------------|------------------|----------------|------------------|
| ASEOS DE OCCIDENTE SAS | BANCOLOMBIA | Ahorros | 82900013990 |

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
 Aprobado por: ASEOS DE OCCIDENTE SAS ASEOS DE OCCIDENTE SAS
 Fecha de aprobación: 14/03/2024 8:53:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal
 Aprobado por: ALEXANDER MORALES LORA
 Fecha de aprobación: 14/03/2024 10:26:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6092764_Firmado
 Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6092764_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No
 Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No
 El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No
 Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí No

Seriedad de la oferta Sí No

% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/03/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pago de salarios

% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 14/03/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/05/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 14/03/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 14/11/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 18/03/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

| Id de la garantía | Justificación | Tipo de garantía | Valor | Entero | Fecha fin | Estado | |
|-------------------|-----------------------|------------------|--------------|--------|-----------|---|---------------------------------|
| CO1.WRT.13938801 | Seriedad de la oferta | - | 5.800.000,00 | COP | - | 3 días de tiempo transcurrido (1/09/2024 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | Vencida Detalle |

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6092764
Proveedor ASEOS DE OCCIDENTE SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 10 No. 9-74
Ubicación CO-VAC-76364 - Jamundí
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Jamundí
Dirección CARRERA 10 No. 9-74
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

1 CO1.POCNTR.6092764

| Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Precio total estimado | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---------------|---------------|------------------------------------|----------|--------|--------------------------|-----------------|-----------------------|--|
| 1 | 76111500 | VALOR TOTAL PARA... Digitar Objeto | 1,00 | UN | 58.000.000,00 | 46.690.000,00 | 58.000.000,00 | 46.690.000,00 |
| 1 | 76111500 | Valor adición | 1,00 | UA | 22.989.295,00 | 22.989.295,00 | 22.989.295,00 | 22.989.295,00 |

Documentos del contrato

| Descripción | Nombre del documento | Detalle |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------|
| ACEPTACION DE OFERTA.pdf | ACEPTACION DE OFERTA.pdf | (detalle) |
| 3. CDP -25 DE ENERO -2024.pdf | 3. CDP -25 DE ENERO -2024.pdf | (detalle) |

69'679.295

Asignaciones para el seguimiento

| Ordenador del Gasto | Supervisor | Tipo de documento | Cédula de Ciudadanía | Número de documento | Número de documento | Guardar y notificar | Guardar y notificar |
|---------------------|------------|-------------------|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| ALEXANDER MORALES | | | | 16.844.746 | | Guardar y notificar | Guardar y notificar |

Asignaciones Ordenador del pago

| Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar |
|--------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| | | | Guardar y notificar |

Histórico de asignaciones

| Posición | Nombre | Fecha de seguimiento | Carabiado por |
|---------------------|------------------------|--|------------------------|
| Ordenador del Gasto | ALEXANDER MORALES LORA | 14/03/2024 10:26:21 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | ALEXANDER MORALES LORA |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
 Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

| Destinación del gasto | Inversión | Valor |
|--|--|-------------------|
| Fuente de los recursos: | | |
| Presupuesto General de la Nación - PGN | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | 69.679.295 |
| Participación para educación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | 69.679.295 |
| Participación para salud | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Participación para propósito general | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Asignaciones Especiales | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Agua potable y saneamiento básico | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Atención integral de la primera infancia (Saldos) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Sistema General de Regalías - SGR | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Recursos de Crédito | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) | <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No | |
| Total | | 69.679.295 |

Validación Código BPIN

| Código BPIN | Año | Estado |
|---|------|----------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 2023763640070 | 2024 | Validado |

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código | Tipo | Estado | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora | Editar |
|--|------|-------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|--------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 30 | CDP | No validado | 900.000.000 COP | 46.690.000 COP | 00-00-00 | Editar |
| <input checked="" type="checkbox"/> 1011 | CDP | No validado | 23.345.000 COP | 22.989.295 COP | 00-00-00 | Editar |

Saldo de CDP 923.345.000 COP
 Saldo de vigencias futuras 0 COP
 Saldo total a comprometer 69.679.295 COP
 Última consulta a SIIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta | Ejecución |
|-------------------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|----------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> 807 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 46.690.000 COP | 46.690.000 COP | 46.690.000 COP | - | | SIIF Detalle Editar |
| <input type="checkbox"/> 1475 | Presupuestal (CDP) | - | No validado | 22.989.295 COP | 22.989.295 COP | 22.989.295 COP | - | | SIIF Detalle Editar |
| Saldo de compromisos CDP | | 69.679.295 COP | | | | | | | |
| Saldo de compromisos AVF | | 0 COP | | | | | | | |
| Saldo total comprometido | | 69.679.295 COP | | | | | | | |
| Última consulta a SIIF | | | | | | | | | |
| Fecha de consulta SIIF - | | | | | | | | | |

Modificación del Contrato

| Ref. de Modificación | Tipo de modificación | Fecha de modificación | Fecha de Aprobación | Estado | Versión | Versión previa | Cambios |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------|---------|----------------|---------|
| CO1.CTRMOD.15547663 | Modificar el contrato | 15/05/2024 10:25 AM (UTC-5 horas) | 15/05/2024 11:22 AM (UTC-5 horas) | Publicado | 2 | Ver | Detalle |
| CO1.CTRMOD.15547709 | Modificar el contrato | 15/05/2024 10:03 AM (UTC-5 horas) | 15/05/2024 10:12 AM (UTC-5 horas) | Cancelado | - | - | |



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO No. 34-14-08-254 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
NIT. No.890.399.046-0

CONTRATISTA: ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.
NIT. No. 901747390-2

OBJETO: Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto “Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20221763640013”.

ALEXANDER MORALES LORA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.844.746, en su calidad de Secretario de Educación, nombrado mediante Decreto 30-16-31 del 05 de enero del 2024, posesionado mediante Acta No. 35-01-27-29 de fecha 05 de enero de 2024, facultado para suscribir el presente acto conforme al Decreto 30-16-039 del 10 de enero de 2024, obrando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ**, en su condición de ordenador del gasto por una parte y por la otra, **STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.067.427 de Cali, obrando en nombre y representación de **ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.** con Nit. 901747390-2, quien para los efectos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, conjuntamente denominados **LAS PARTES**, hemos convenido celebrar el presente otrosí, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia

Página 1 de 5



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

2. La Alcaldía Municipal de Jamundí está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos, donde el Municipio de Jamundí como ente fundamental de la organización político administrativa, debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le han impuesto la Constitución Política y la Ley.
3. Que la Secretaría de Educación es la Dependencia encargada de planear, diseñar, administrar y evaluar políticas, estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Municipio de Jamundí.
4. Que en virtud de las funciones que por ley le han sido asignadas a la Secretaría de Educación Municipal, tanto desde el punto de vista misional como de gestión, para su normal funcionamiento requiere el apoyo y acompañamiento para planear, diseñar, administrar y evaluar políticas estrategias y programas para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y la eficiencia de la educación de los diferentes niveles, garantizando una óptima administración y manejo de la prestación de servicio educativo en el Municipio de Jamundí.
5. Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones antes mencionadas y continuar con el proceso de mejora continua de la administración pública y el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo entre el Municipio de Jamundí – Secretaria de Educación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Aseo No. 34-14-08-254 de 2024 con ASEOS DE OCCIDENTE SAS NIT 901747390-2 representado legalmente por STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ 1.144.067.427 de Cali, el cual tiene como objeto PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EN EL MARCO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN Y ✓

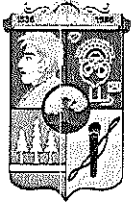


Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ CON FICHA NO. 20241763640013”.

6. El plazo se estableció en sesenta días (60) y/o hasta agotar existencia, a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir a partir del 15 de marzo del año en curso, día en el que se suscribió el mencionado documento y por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$46.690.000) M/CTE.
7. Que, el alcance del presente proyecto es prestar el servicio de aseo, limpieza y desinfección en las Instituciones Educativas Oficiales y sus diferentes sedes, ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de Jamundí. Según necesidad del servicio.
8. Que el día cuatro (04) de abril de 2024, las partes del contrato, el señor STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ, representante legal de la firma ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT 901747390-2, JAMES BASTOS CORTES, en calidad de supervisor del contrato y el Secretario de Educación ALEXANDER MORALES LORA, identificaron la necesidad de adicionar recursos.
9. En el marco del seguimiento y control de la supervisión, el supervisor evidenció la necesidad de intervenir algunas sedes educativas de forma complementaria a las actividades que actualmente se realizan, de igual forma la necesidad de realizar brigadas de aseo, se precisa que el contrato se encuentra vigente y con una capacidad operativa de 10 operarios, distribuidos en las diferentes sedes de las Instituciones Educativas del Municipio de Jamundí, por tanto se requiere incrementar la capacidad de acción y es decir el número de operarios, con el fin de efectuar jornadas de aseo generalizado, en (05) sedes educativas al igual que adicionar 12 días en tiempo en aras de realizar las diferentes brigadas de aseo, debido a que las sedes, se encuentran sin personal suficiente, por lo consiguiente se requiere realizar jornadas de Hidrolavado, lavado, encerado y brillado de pisos, retiro de telarañas, servicios de jardinería, limpieza de fachadas y superficies, servicio de lavado de seis (6) tanques para combatir el dengue y eliminar bacteria.
10. Que una vez revisada la propuesta técnica y económica presentada por la firma ASEOS DE OCCIDENTE SAS NIT 901747390-2 del 04 de abril de 2024, se describe a continuación los insumos y valores unitarios necesarios para el perfeccionamiento de la adición

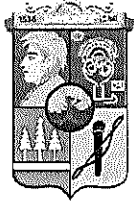


Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

| SERVICIO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--|--|----------|----------------|---------------|
| Operarios de servicios generales | 10 operarios de servicios generales en la IE de Jamundí por 10 días. | 10 | \$ 778.166 | \$ 7.781.667 |
| Lavado y desinfección tanque de agua potable | Lavado y desinfección de tanques agua potable con capacidad de 45 M3 - aplicados al procedimiento de lavado de tanques de salud pública. | 7 | \$ 1.300.000 | \$ 9.100.000 |
| Asistencia técnica | Servicio de transporte de equipo hacia cada punto de lavado. | 14 | \$ 50.000 | \$ 700.000 |
| Exámenes de laboratorio PRE y POS | Servicio de exámenes de laboratorio microbiológicos y fisicoquímicos toma de antes y después de lavado para los tanques de agua potable. | 14 | \$ 110.000 | \$ 1.540.000 |
| SUBTOTAL | | | | \$ 19.121.667 |
| AIU | | | | \$ 3.250.683 |
| IVA | | | | \$ 617.629 |
| TOTAL | | | | \$ 22.989.979 |

11. Que a través del acta del 04 de abril de 2024 se viabilizo por parte del supervisor y el ordenador del gasto la adición del contrato de aseo.
12. Que, mérito de lo anterior, se hace necesario adicionar el valor del aporte del municipio, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$22.989.979) M/CTE, ejecución del contrato No 34-14-08-0254 de 2024, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1011 del 5 de abril de 2024.
13. En atención a lo anterior se hace necesario adicionar 10 días con ocasión a generar el cumplimiento de la necesidad, identificado por las partes que asistieron a la reunión convocada por el supervisor del contrato, contratista, Secretaria de Educación y demás partes intervinieron en la misma.
14. Que en virtud de lo anterior las partes de común acuerdo suscriben el presente otro sí No 1 que adiciona recursos del contrato No 34-14-08-0254 del 2024 y de conformidad con las siguientes:



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR el valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.989.295) M/CTE ejecución del contrato N°. 34-14-08-0254 de 2024, con cargo al CDP No 1011 del 05 de abril de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 34-14-08-0254 del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí N°. 01 requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes, y la ampliación de la vigencia de los amparos y el ajuste en la suma y/o valor asegurado de las garantías que avala el contrato.

CLÁUSULA CUARTA . Las demás cláusulas del contrato N°. 34-14-08-0254 de 2024, que no sufren modificación alguna con el presente documento conservan su plena vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: El presente otrosí deberá publicarse en el Portal Único de Contratación – SECOP- como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los pliegos electrónicos y se dan por entendidos, fechados y firmados una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Fernanda Sierra - Contratista Secretaría de Educación.
Elaboro: Marivel Facundo Penagos - Contratista Secretaría de Educación.
Revisó: Diana Marcela León - Secretaria jurídica
Revisó: Claudia Inés Marín Ballesteros – Abogada Contratista Secretaría jurídica
Aprobó: Alexander Morales-Secretario de Educación



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

NOTA ACLARATORIO AL OTROSI N°. 01 AL CONTRATO No 34-14-08-254 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

| | |
|---------------------------------|--|
| Número de Contrato | No 34-14-08-0254 DE 2024 |
| Fecha de suscripción del OTROSI | 15/05/2024 |
| Contratista | ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. NIT. No. 901747390- Representante legal STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.144.067.427 de Cali. |
| Objeto | Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20221763640013". |
| Valor del contrato | VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.989.295) |
| Plazo de Ejecución | El plazo de ejecución del contrato será hará el 31 de mayo de 2024. |

Por medio de la presente se aclara que por error involuntario de digitación en el numeral 11 del presente OTROSI se indicó como valor del contrato VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$22.989.979)M/CTE., siendo el correcto, el valor que se encuentra debidamente



Secretaría de Educación

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

publicado en la plataforma del SECOP II por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$22.989.295) M/CTE.

La Secretaria realizará el respectivo cargue del documento correspondiente a la contratación y de ello se dejará constancia en el portal Colombia Compra Eficiente, SECOP II.


Los demás aspectos del contrato inicial permanecerán vigentes.

Alexander Morales L.

ALEXANDER MORALES LORA

Secretaría de Educación
Ordenador del Gasto

Proyectó: Fernanda Sierra-Contratista Educación
Elaboró: Marivel Facundo- Contratista Educación

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA | FORMATO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO – CONTRATISTAS – PERSONA JURÍDICA | Código: GEF-TES-F-17 |
| | | Fecha actualización: 15/03/2023 |
| | | Versión: 1 |

| | | | | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|---|------|------|--------|
| I IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA ✓ | | | | | | |
| 1 | Número de contrato | 34-14-08-0254 DE 2024 | | | | |
| 2 | Nombre o razón social | ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S ✓ | | | | |
| 3 | Tipo de identificación | NIT | X | C.C. | Otro | ¿Cuál? |
| 4 | Número de identificación | 901747390-2 | | | | |

| | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|----------------|-------|--------|-------|--------------------------|
| II INFORMACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | |
| 5 | Valor del contrato | \$69.679.295 ✓ | | | | |
| 6 | Saldo anterior | \$46.334.295 | | | | |
| 7 | Valor por pagar | \$46.334.295 | | | | |
| 8 | Saldo pendiente | \$0 ✓ | | | | |
| 9 | Número de CDP | 2 | 30 ✓ | 1011 ✓ | Fecha | 25/01/2024 05/04/2024 |
| 10 | Número de compromiso | 2 | 807 ✓ | 1475 ✓ | Fecha | 14/03/2024 16/05/2024 |

| | | | | | | |
|---|-----------------------------|-------------------------------------|-----|-----------|----------------|--|
| III INSTRUCCIÓN DE PAGO | | | | | | |
| 11 | Entidad bancaria de destino | BANCO CAJA SOCIAL ✓ | | | | |
| 12 | Tipo de cuenta | Ahorros | X ✓ | Corriente | | |
| 13 | Número de cuenta | 24133235384 | | | | |
| Compromisos presupuestales por afectar | | | | | | |
| 14 | Número de Compromiso | Código Rubro | | | Valor | |
| | 807 | 2.3.2.02.02.008-121000.22.2413.37 | | | \$23.345.000 ✓ | |
| | 1475 | 2.3.2.02.02.008-124101.22.2413.37 ✓ | | | \$22.989.295 ✓ | |

| | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| IV AUTORIZACIÓN DE PAGO | | | | | | |
| 15 | Dependencia que autoriza | SECRETARIA DE EDUCACION ✓ | | | | |
| 16 | Nombre del funcionario | JAMES BASTOS CORTES SUPERVISOR ✓ | | | | |
| 17 | Firma | | | | | |

*Este formato debe ser diligenciado completamente por parte del Supervisor de los contratos, convenios, acuerdos marco y otros, con personas jurídicas. Debe ser anexado a cada una de las cuentas de cobro que se radiquen en la Secretaría de Hacienda y Tesorería General.



Secretaría de Educación
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Jamundí, 15 de Marzo de 2024 ✓

JAMES BASTOS CORTES ✓

Profesional Universitario

Secretaría de Educación

ASUNTO: Designación Supervisión del contrato.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato:

| | |
|---|--|
| Nombre del contratista | ASEO DE OCCIDENTE S.A.S. ✓ Nit. 901747390-2 Representante Legal STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ C.C. No. 1.144.067.427 de Cali ✓ |
| N.º de contrato | . 34-14-08-0254 DE 2024 |
| Objeto contractual | Prestación del servicio de aseo, limpieza y desinfección a las instalaciones educativas oficiales del Municipio de Jamundí, en el marco del proyecto "Mejoramiento en la prestación y funcionamiento del servicio educativo de los niños niñas adolescentes y adultos de los establecimientos educativos oficiales en el municipio de Jamundí CON FICHA No. 20241763640013". |
| Fecha de aprobación de póliza (si aplica) | NO APLICA ✓ |
| Nº de registro presupuestal contable | 807 |




Secretaría de Educación
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

| | |
|---|------------|
| Fecha de registro presupuestal contable | 14/03/2024 |
| Fecha acta de inicio | 15/03/2024 |

Por lo anterior me permito informar al funcionario la supervisión del contrato antes citado de conformidad a lo descrito en la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,


NILTON AMIECAR GUERRERO CASTILLO
Secretario de Educación (E)

Notificado:


JAMES BASTOS CORTES
Profesional Universitario

Fecha: 15 de marzo de 2024
Proyecto: Fernanda Sierra-Contratista Educación

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO | Código: GEJ-GCO-F-06 |
| | | Fecha actualización: 13/10/2023 |
| | | Versión: 2 |

| | |
|---|---|
| 1. TIPO DE INFORME | |
| INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/> | INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/> |
| Cuota Número <u>2</u> ✓ | |
| 2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN | |
| Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024 ✓ | |
| Nombre completo del contratista: ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S ✓ | |
| Documento de identificación del Contratista: 901747390-2 ✓ | |
| Nombre (s) del supervisor (es): JAMES BASTO CORTÉS ✓ | |
| Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN ✓ | |
| Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024: PRESENTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA. ✓ | |
| 3. INFORME JURÍDICO | |
| Fecha de Inicio | Fecha Terminación |
| 15/03/2024 ✓ | 31/05/2024 ✓ |
| Modificación al contrato: OTRO SI 01, ADICION DE PRESUPUESTO POR VALOR DE \$22.989.295 se valida con el número de otro SI 01, contrato de prestación 34-14-08-0254 de 2024 por valor de \$22.989.295 ✓ | |
| Suspensión: | |
| Reanudación: | |
| Cesión: | |
| Terminación anticipada: | |

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  ALCALDÍA DE JAMUNDÍ <small>VALLE DEL CAUCA</small> | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO | Código: GEJ-GCO-F-06 |
| | | Fecha actualización: 13/10/2023 |
| | | Versión: 2 |

| | | | |
|--|------------------------|---------------------------|--------------------|
| 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO | | | |
| Valor inicial del contrato: 46.690.000 ✓ | | | |
| Adición: 22.989.295 ✓ | | | |
| Prórroga: hasta el 31 de mayo de 2024 ✓ | | | |
| Resumen contable y financiero: | | | |
| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a Cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
| 69.679.295 ✓ | 46.334.295 ✓ | 23.345.000 ✓ | 0 ✓ |
| INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL | | | |
| PERSONA JURÍDICA: ASEOS DE OCCIDENTE SAS FECHA DE CERTIFICACIÓN: 27 DE MAYO DE 2024 La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley. | | | |
| No. Planilla: 946712623 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 2024/05/15 Periodo de pago: pensión (04) salud (05) | | | |
| Observaciones al informe contable y financiero: | | | |
| 5. INFORME TÉCNICO | | | |



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del Municipio de Jamundí los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.34-14-08-0254 de 2024 y que a continuación se describen:

1. Cumplir correctamente con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y propuesta presentada.

El contratista cumplió con todas y cada una de las especificaciones técnicas contempladas en los Estudios Previos, pliegos de condiciones y la propuesta, cumpliendo con la contratación del personal requerido, verificado su experiencia e idoneidad y aptitudes

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

IE LITECOM





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

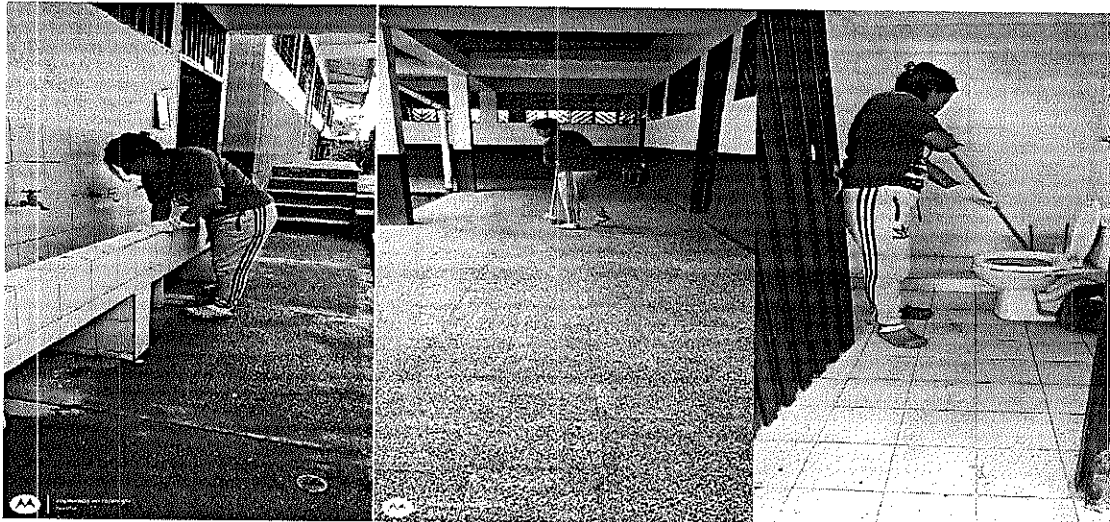
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

IE SIXTO MARIA ROJAS



IE SAN ANTONIO





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

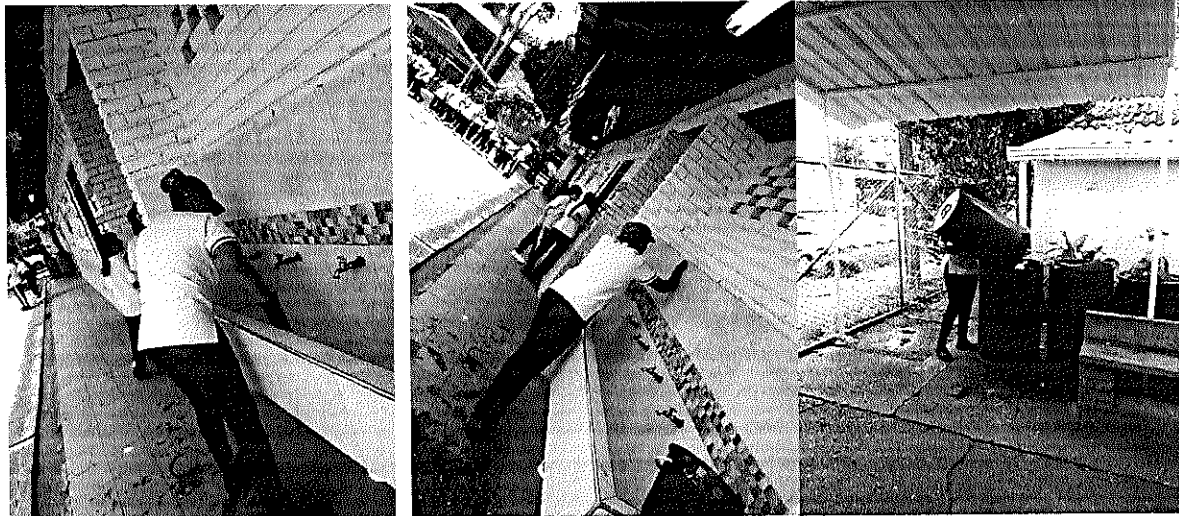
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

IE SIMON BOLIVAR



IE EL RODEO





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

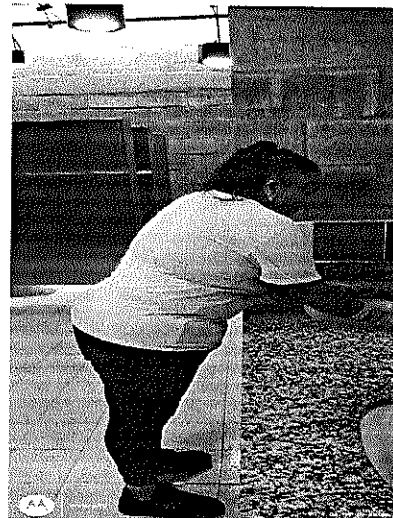
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

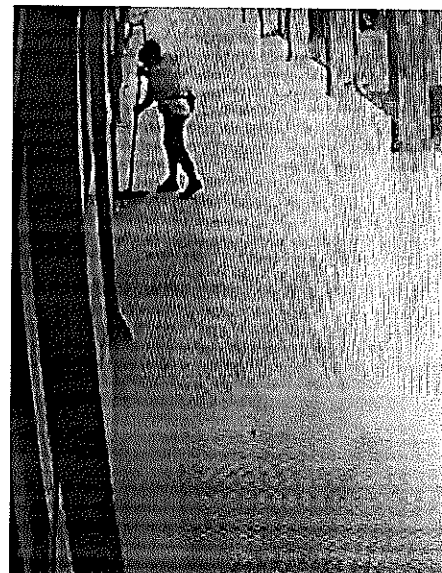
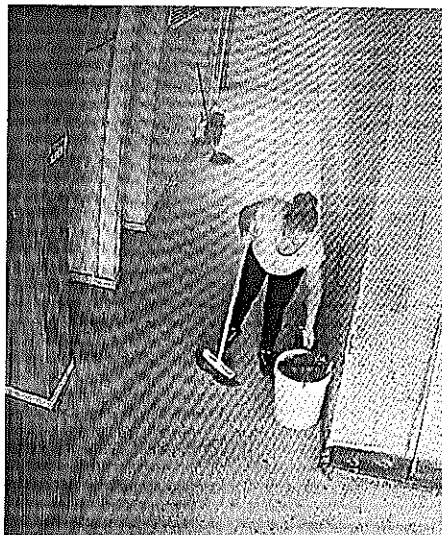
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

IE LOS FARALLONES



IE ROSALIA MAFLA





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

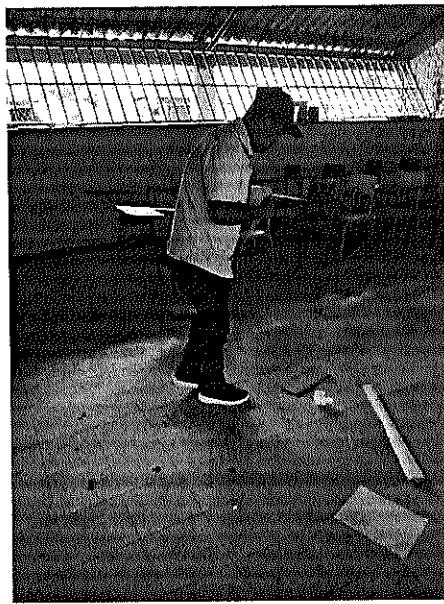
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

IE GABRIELA MISTRAL



IE CENTRAL





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

2. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, para coordinar el desarrollo del objeto contractual.

El contratista firma el OTRO SI al contrato por 10 días más, informa a los operarios y presto el servicio sin novedades en las IE.

1. IE GABRIELA MISTRAL
2. IE FARALLONES
3. IE SIXTO MARIA ROJAS
4. IE SAN ANTONIO
5. IE SIMON BOLIVAR
6. IE CENTRAL
7. IE CENTRAL
8. IE ROSALIA MAFLA
9. IE EL RODEO
10. IE LITECOM



Secretaría de Educación
Municipio de Jamundí

OTROSÍ MODIFICATORIO NÚMERO 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO No. 04-1448-2024 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ASEO DE OCCIDENTE S.A.S.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
NIT. No. 900.909.940-0

CONTRATISTA: ACE O DE OCCIDENTE S.A.S.
EOT No. 001702902

OBJETO: Prestación de servicio de aseo integral y especializado a las instituciones educativas de la zona del Municipio de Jamundí, en el marco del presente Proceso Administrativo en la modalidad y funcionamiento del servicio educativo de los niños, niñas y adolescentes, a través de los establecimientos educativos oficiales, en el municipio de Jamundí, CDD, según No. 2024-1704400-01.

ALEXANDRA MORALES LORA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 95.844.746, en su calidad de Directora de Educación Municipal, mediante Decreto No. 16-11 del 22 de mayo del 2024, expedido en el Municipio de Jamundí, según Decreto No. 30-16-0038 del 16 de mayo del 2024, facultada para suscribir el presente acto conforme al Decreto No. 10-16-0038 del 16 de mayo del 2024, autoriza por escrito y en representación del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, en su calidad de operador del gasto por una parte y por la otra, STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 114407427 de CDD, persona natural y representante de ACE O DE OCCIDENTE S.A.S. por No. 2014-2200-01, quien por las partes del presente acto se determinó EL CONTRATISTA, conjuntamente con las partes, mediante convenio celebrado el presente día 09 de septiembre del 2024, en el 49 de 1992, la Ley 1152 del 2021, el Decreto 1072 del 2015, y en la decisión que lo conformaron las reuniones previas del siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, establece que son libremente el Estado, tanto a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, fomentando la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la prosperidad para el pueblo.

Página 1 de 1

El presente documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

EN LA ADICION DE PRESUPUESTO SE REALIZO LAVADO DE 7 TANQUES DE AGUA POTABLE, ADJUNTO REGISTRO FOTOGRAFICO.

SE ADJUNTA EVIDENCIA DE LAVADO DE TANQUES

ALFREDO BONILLA (1 TANQUE)



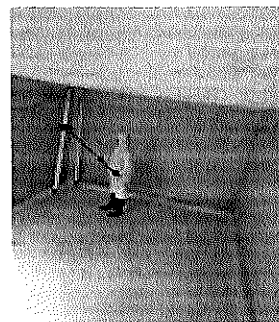
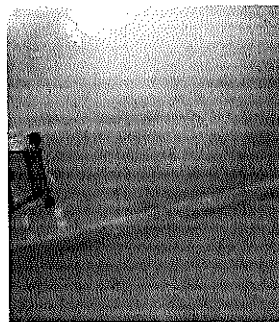
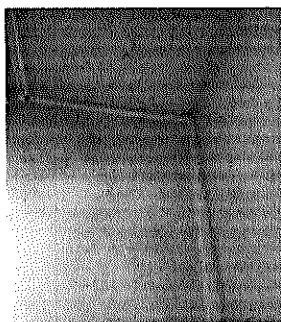
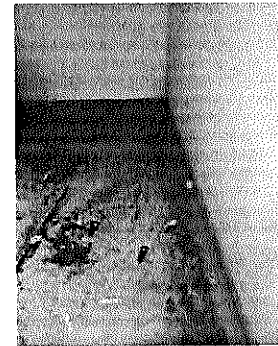
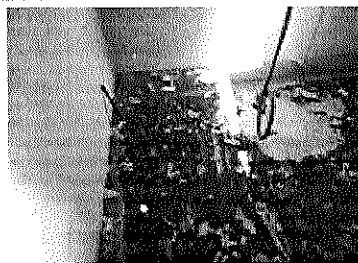
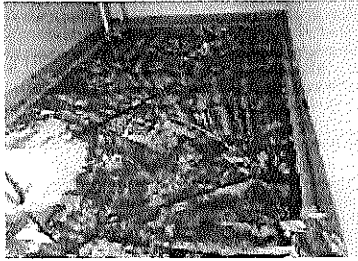
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

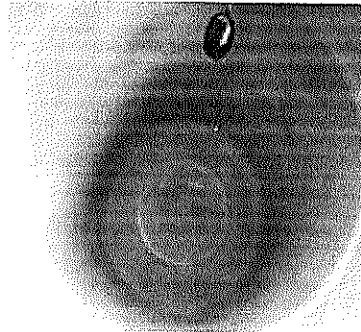
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

LITECOM (1 TANQUE)



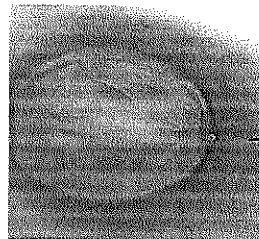
11) REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESPUES



ROSALIA MAFLA (3 TANQUES) estos tanques se comunican en la parte inferior, por tal motivo se realiza 1 solo examen microbiológico.



11) REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESPUES





ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

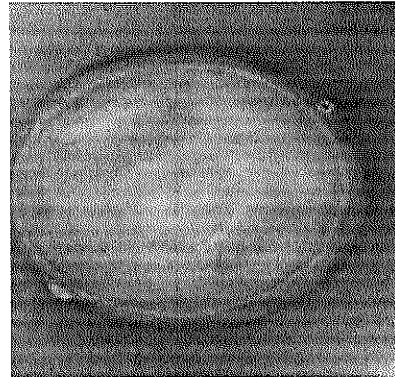
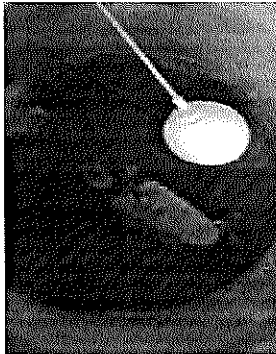
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

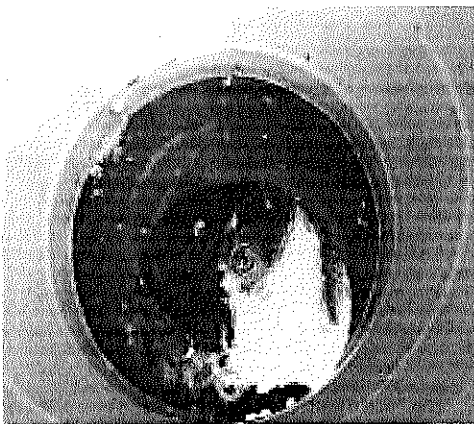
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

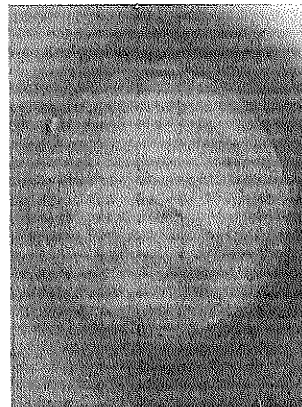
BACHILLERATO INTEGRADO (1 TANQUE)



SIMON BOLIVAR (1 TANQUE)



11) REGISTRO FOTOGRAFICO DEL DESPUES



TOTAL DE TANQUES LAVADOS 7

SE ADJUNTAN CERTIFICADOS DE LAVADO DE TANQUE DE LAS 7
INSTITUCIONES



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

CERTIFICADO:

CERTIFICADO:

LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE

QUAD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.364.663-1, informa que se realizó el servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable correspondiente al (los) tanque (s) que se encuentra (n) A NIVEL en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO, ubicado en la dirección Cra. 14 #11 12-11, DE la ciudad de JAMUNDÍ Valle del Cauca.

Este servicio se hizo en representación de la empresa Aseos de Occidente S.A.S, con NIT 901747390.

Por lo anterior certificamos que las actividades realizadas en el proceso de lavado y desinfección de (los) tanques existentes fueron ejecutadas en el día miércoles 29 de mayo del mes del año 2024, cumpliendo las normas legales en lavado de tanques (Resolución No. 4145.0.21.0382 del 21-11-2014) y SCSST.

Atentamente,

Página 1 de 1

LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE

QUAD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.364.663-1, informa que se realizó el servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable correspondiente al (los) tanque (s) que se encuentra (n) A NIVEL en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRAL DE BACHILLERATO INTEGRADO, ubicado en la dirección Cra. 14 #11 12-11, DE la ciudad de JAMUNDÍ Valle del Cauca.

Este servicio se hizo en representación de la empresa Aseos de Occidente S.A.S, con NIT 901747390.

Por lo anterior certificamos que las actividades realizadas en el proceso de lavado y desinfección de (los) tanques existentes fueron ejecutadas en el día miércoles 29 de mayo del mes del año 2024, cumpliendo las normas legales en lavado de tanques (Resolución No. 4145.0.21.0382 del 21-11-2014) y SCSST.

Atentamente,

Página 1 de 1

CERTIFICADO:

LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE

QUAD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.364.663-1, informa que se realizó el servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable correspondiente al (los) tanque (s) que se encuentra (n) A NIVEL en el COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR PRINCIPAL, ubicado en la dirección O. 12 #7 - 3466 la ciudad de JAMUNDÍ Valle del Cauca.

Este servicio se hizo en representación de la empresa Aseos de Occidente S.A.S, con NIT 901747390.

Por lo anterior certificamos que las actividades realizadas en el proceso de lavado y desinfección de (los) tanques existentes fueron ejecutadas en el día martes 29 de mayo del mes del año 2024, cumpliendo las normas legales en lavado de tanques (Resolución No. 4145.0.21.0382 del 21-11-2014) y SCSST.

Atentamente,

LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE

QUAD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.364.663-1, informa que se realizó el servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable correspondiente al (los) tanque(s) que se encuentra (n) A NIVEL en el COLEGIO ASESOR NONA IDENTIFICADO, ubicado en la dirección O. 11 #113 de la ciudad de JAMUNDÍ Valle del Cauca.

Este servicio se hizo en representación de la empresa Aseos de Occidente S.A.S, con NIT 901747390.

Por lo anterior certificamos que las actividades realizadas en el proceso de lavado y desinfección de (los) tanques existentes fueron ejecutadas en el día martes 29 de mayo del mes del año 2024, cumpliendo las normas legales en lavado de tanques (Resolución No. 4145.0.21.0382 del 21-11-2014) y SCSST.

Atentamente,

CERTIFICADO:

LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE RESERVA DE AGUA POTABLE

QUAD INGENIERÍA S.A.S, con NIT 900.364.663-1, informa que se realizó el servicio de mantenimiento del sistema de almacenamiento de agua potable correspondiente al (los) tanque (s) que se encuentra (n) A NIVEL, en el COLEGIO ROSALBA VARGAS, ubicado en la dirección O. 12 #415 DE la ciudad de JAMUNDÍ Valle del Cauca.

Este servicio se hizo en representación de la empresa Aseos de Occidente S.A.S, con NIT 901747390.

Por lo anterior certificamos que las actividades realizadas en el proceso de lavado y desinfección de (los) tanques existentes fueron ejecutadas en el día miércoles 29 de mayo del mes del año 2024, cumpliendo las normas legales en lavado de tanques (Resolución No. 4145.0.21.0382 del 21-11-2014) y SCSST.

Atentamente,

CON FEELENTENDIMIENTO



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

SE ADJUNTA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS DE ANTES Y DESPUES

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |

INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| MUESTRA N° | A | 2023 | INFORME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE | | |
|--|--------------------------|---------------|--|-----------------|----------------|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | | | | |
| FECHA DEL REPORTE | NA | | Fecha: 1 de junio de 2023 | | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | QUINDIAGUA N.º 8 A.S. | | | | |
| DIRECCIÓN MUNICIPAL | TEMBANDA | | | | |
| LUGAR MUESTRA | COLEJO APULEO BONILLA | | | | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | | | | |
| CLAV. DE AGUA | Comunidad Nariño | | | | |
| INFORMACIÓN DE MUESTREO | | | | | |
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:18 | | |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | ANTES | CLORO | | |
| REQUISITO FISICOQUIMICO | NINGUNO | REQUISITACION | NI | | |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA PASADO | 27/05/2024 | | |
| Norma de referencia: Decreto 2825/97 y Resolución 2115/97 y Resolución 4543 de 2011/21 | | | | | |
| CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | SAMAZO | 0,3 | MG/L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOR | SAMAZO | 0 | U.P.C. | Max. 15 | CUMPLE |
| ODOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Organoléptico | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SAMAZO | 8,8 | UNIDADES DE pH | entre 6,5 y 8,5 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | SAMAZO | 25 | °C | entre 10-18 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SAMAZO | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |
| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2



INFORME RESULTADOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO

| Muestra N° | A | 20193 |
|---------------------|--|---|
| ORDEN DE SERVICIO | NA | DIPOINME ANÁLISIS MUESTRA DE AGUA POTABLE |
| FECHA DEL REPORTE | SABADO, 1 DE JUNIO DE 2024 | |
| ENTIDAD SOLICITANTE | CIUDAD INGENIERIA SAS | |
| DIRECCION/MUNICIPIO | CL. 19-414 - 84 - JAMUNDÍ, VALLE DEL CAUCA | |
| LUGAR MUESTRA | COLEGIO ROSALBA MAPLA | |
| MUESTRA TOMADA POR | LABORATORIO AGUAQUIM SAS | |
| CLASE DE AGUA | consumo humano | |

| INFORMACION DE MUESTREO | | | |
|--|------------|--------------|------------|
| FECHA TOMA DE MUESTRA | 27/05/2024 | HORA | 8:30 |
| LUGAR DE MUESTREO | TANQUE | AZTES | CLORO |
| RECIPiente FISICO/MICRO | 30ml | MUESTREADOR | TL-1 |
| FECHA RECEPCION | 27/05/2024 | FECHA ENSAYO | 27/05/2024 |
| Norma de referencia Decreto 1575/07 y resolución 2115/07 y circular 414.6.22.2.17/11 | | | |

| CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS | | | | | |
|--------------------------------|------------|-----------|---------------------|-----------------|----------------|
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| CLORO RESIDUAL LIBRE | 3MSS00 | 0,3 | mgO ₂ /L | entre 0,3-2,0 | CUMPLE |
| COLOUR | SM21200 | 0 | U Pt-Co | Max. 15 | CUMPLE |
| OLOR | Orn-100000 | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| SABOR | Orn-100000 | Aceptable | No aplica | Aceptable | CUMPLE |
| pH | SM 4000H | 6,8 | Unidades de pH | Entre 6,5 y 9,0 | CUMPLE |
| TEMPERATURA | DM 2150 | 25 | °C | Entre 10-30 | CUMPLE |
| TURBIDEZ | SM4100B | 0,77 | NTU | Max. 2 | CUMPLE |

| CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS | | | | | |
|---------------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------------|----------------|
| PARAMETRO | METODO | RESULTADO | UNIDADES | VALOR ADMISIBLE | INTERPRETACION |
| COLIFORMES TOTALES | FILT. MEMBRANA | 0 | UFC/100ml | 0 | CUMPLE |
| ESQUEMIA COLI | FILT. MEMBRANA | 0 | UFC/100ml | 0 | CUMPLE |
| MEGACALOS | FILT. MEMBRANA | 0 | UFC/100ml | MAX.100 | CUMPLE |

Observaciones:
 *ANÁLISIS SUBCONTRATADOS
 * El resultado es referente a la muestra analizada únicamente.
 * El resultado del pH corresponde al reportado en el laboratorio.
 * Las interpretaciones emitidas corresponden a la declaración de la conformidad de los resultados de la norma de referencia.
 * Este informe no se permite ser reproducido sin la aprobación por escrito de LABORATORIO AGUAQUIM SAS

SANDRA QUINAYA
DIRECTORA TÉCNICA
SABADO, 01 DE JUNIO DE 2024

FELIPE JARAMILLO
DIRTO DE MICROBIOLOGIA
MICROBIOLOGO

INFORME DE ENSAYO - VERSION 2
0

FIN DEL ENSAYO

Correo: aguaquimlaboratorio@gmail.com https://aguaquim.wuolab.com/web/2016

Cra 21 B # 8 SUR 16 Jamundí-Colombia Celular: 3177698438

3. El contratista entregará al contratante el servicio en los lugares que éste solicite y de acuerdo con sus necesidades, en las cantidades requeridas.

El contratista cumplió con el cumplimiento del servicio de aseo con diez 10 operarios en las Instituciones Educativas Publicas del municipio de Jamundí, según la necesidad requerida, de la siguiente manera:

- Día 15 de marzo entrega de documentación y presentación de la empresa.
- Día 16 de marzo firma de contrato y capacitación con el siso sobre riesgo de caída.
- Día 18 de marzo inducción sobre jornadas y distribución de centros de trabajo.
- Día 19 empiezan labores en las instituciones educativas asignadas.

1. ANGIE LORENA MONTOYA IE LIBERIA
2. LILIANA IDROBO IE FARALLONES
3. MARIA IBEL BERMUDEZ IE TRINIDAD VIAFARA
4. SANDRA QUINAYA IE SAN ANTONIO
5. YICELA PEÑA IE CIRO VELASCO
6. MARIO ARBOLEDA IE CENTRAL

| | | |
|--|---|---------------------------------|
|  ALCALDÍA DE JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO | Código: GEJ-GCO-F-06 |
| | | Fecha actualización: 13/10/2023 |
| | | Versión: 2 |

- | | |
|-------------------------|------------------|
| 7. GUSTAVO LOZANO | IE CENTRAL |
| 8. JOSE ELIECER SALAZAR | IE ROSALIA MAFLA |
| 9. JENIFFER LASSO | IE EL RODEO |
| 10. JOSE YIBER SANDOVAL | IE LITECOM |

4. El contratista deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto.

El contratista capacito a todos los operarios para adoptar las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional que prevengan la ocurrencia de accidentes.

5. El contratista deberá velar por salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrollen.

El contratista capacito a los operarios con las debidas formas de realizar las actividades para salvaguardar al personal de cualquier tipo de accidente, asi mismo se cubren por medio de la aseguradora de riesgos profesionales.



AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. - ARL

Hace constancia de:

La empresa ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. identificada con NIT. 901.747.398 - 2 se encuentra con un criterio del 98,75%.

Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa realizó el 29-01-2024, para la vigencia del año 2023, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.

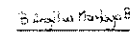
Según el artículo 26 de la resolución 0312 de 2019, la autoevaluación se ejecutará anualmente, por lo anterior la vigencia para del presente documento aplicará durante el año 2024.

La presente se expide a solicitud de la empresa a los 01 días del mes de marzo de 2024

AXA COLPATRIA ARL no es responsable de la información y los resultados que la empresa suministradora de su autoevaluación es responsable de proporcionar al cumpliendo de la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De acuerdo al Artículo 26 de la Resolución 0312 del 2019 la auto-evaluación de los estándares mínimos es realizada por el empleador y la información registrada no exclusivamente al criterio de la empresa.

Esta constancia no reemplaza el certificado de constatación que se realizó en el Artículo 22 de la Resolución 0312 de 2019, la cual es realizada por el Ministerio del Trabajo.

Cordialmente,


 Profesional Mesa de Servicio
 Área Técnica de Prevención
 AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

OSADREVALUADORA 130

Oficina principal: Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá D. C. - Colombia
 Esta Escribano de Actos
 Teléfono: 01 801 423 3322 por Bogotá, 01800 515750 para el resto del país
 Línea Integral de Atención al Cliente:
 Teléfonos: 017 081 423 3767 en Bogotá, 01800 515750 para el resto del país y desde celular #247 www.axacolpatria.com.co Condiciones
 También operan con la Defensoría del Consumidor Pluralidad
 Teléfono: 01 800 810 2121 - 01800 515750 para el resto del país



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

- 6. Así mismo, los operarios no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo."

El contratista no por medio de sus operarios, no manipularon equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato.

- 7. El contratista deberá aplicar la Política Ambiental y de Seguridad Y Salud Ocupacional, realizando la debida divulgación al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

El contratista capacitó a sus empleados en los riesgos del trabajo y diseñar programas de prevención y promoción de la salud. En este artículo se presenta un ejemplo de programa de capacitación en SST según el decreto El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

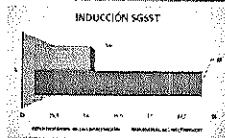
| | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | CÓDIGO: 2019-11 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: mayo 3 de 2024 |

Santiago de Cali 20 de abril de 2024.

El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 establecen que todo empleador y contratista, al importar su nivel de riesgo y su número de empleados, debe capacitar a sus empleados en los temas de riesgo y diseñar programas de prevención y promoción de la salud. En este artículo se presenta un ejemplo de programa de capacitación en SST.

A continuación, se muestra algunos materiales a los recursos de las capacitaciones realizadas. Primer material es un GGSST. Responsabilidades uso de EPP, Política del GGSST, Cuentos de historias de riesgo.

| | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | CÓDIGO: 2019-11 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: mayo 3 de 2024 |



| | | |
|--|---------------------------|-----------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | CÓDIGO: 2019-11 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: mayo 3 de 2024 |

Segunda: Higiene básica y seguridad laboral para cocineros de establecimiento de alimentos preparados.



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

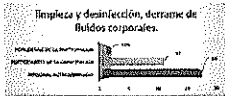
Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

| | | |
|--|---------------------------|-------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | 00000-00000-00000 |
| | VERSIÓN 01 | FECHA 01/01/2023 |

Tercera. Hacer limpieza y desinfección en caso de furtos, concurrencias, en su caso de TOBAC.

| CARGO Y DESCRIPCIÓN DE CARGO | ELABORADO EN | FECHA |
|------------------------------|----------------------|------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | MUNICIPIO DE JAMUNDÍ | 01/01/2023 |



| | | |
|--|---------------------------|-------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | 00000-00000-00000 |
| | VERSIÓN 01 | FECHA 01/01/2023 |

Quarta. RESOLUCIÓN NÚMERO 2184 DE DICIEMBRE 20 DE 2016 "Carga de campo por el personal de limpieza de los buses y parqueo inmediatos"

| CARGO Y DESCRIPCIÓN DE CARGO | ELABORADO EN | FECHA |
|------------------------------|----------------------|------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | MUNICIPIO DE JAMUNDÍ | 20/12/2016 |



| | | |
|--|---------------------------|-------------------|
| | CAPACITACIONES REALIZADAS | 00000-00000-00000 |
| | VERSIÓN 01 | FECHA 01/01/2023 |

Quinta. Limpieza segura. ¿Cómo prevenir la contaminación ambiental?

| CARGO Y DESCRIPCIÓN DE CARGO | ELABORADO EN | FECHA |
|------------------------------|----------------------|------------|
| SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | MUNICIPIO DE JAMUNDÍ | 01/01/2023 |



por Freddy Ramirez
157

8. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y La Secretaría de Educación podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional.

El contratista no dejó sustancias ni materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. El contratista está comprometido con el medio ambiente y no permite a los operarios de aseo utilizar o dejar sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminar la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua según sus políticas internas.

9. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Secretaría de Educación del municipio de Jamundí a través del supervisor asignado, en relación con el servicio de aseo y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata para evitar la reincidencia en los hechos.

A la fecha no se han presentados reclamos por parte del supervisor del contrato, relacionados con el servicio de aseo de los operarios.

10. El contratista deberá suplir en un plazo máximo de dos (2) horas la ausencia de los operarios, supervisores y/o coordinador en los casos en que, por motivos ajenos a la Institución Educativa Oficial y/o a la secretaria de educación municipal, alguno no se presente. Se aclara que el contratista deberá en todo tiempo mantener el personal mínimo requerido, es decir se debe de mantener el número de coordinadores, supervisores y operarios, durante todo el tiempo de la ejecución contractual, de lo



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

contrario el no cumplimiento acarrea la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

A la fecha no se ha presentado la ausencia de operarios de aseo en las Instituciones Educativas Publicas.

11. El contratista deberá garantizar que el personal designado para el aseo y mantenimiento de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Jamundí, se encuentra debidamente seleccionado, capacitado y entrenado para una eficaz prestación del servicio.

El contratista asigno a 10 operario de aseo, debidamente seleccionado, capacitado y entrenado para una eficaz prestación del servicio

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| 1. ANGIE LORENA MONTOYA | IE GABRIELA MISTRAS |
| 2. LILIANA IDROBO | IE FARALLONES |
| 3. MARIA IBEL BERMUDEZ | IE SIXTO MARIA ROJAS |
| 4. SANDRA QUINAYA | IE SAN ANTONIO |
| 5. YICELA PEÑA | IE SIMON BOLIVAR |
| 6. MARIO ARBOLEDA | IE CENTRAL |
| 7. GUSTAVO LOZANO | IE CENTRAL |
| 8. JOSE ELIECER SALAZAR | IE ROSALIA MAFLA |
| 9. JENIFFER LASSO | IE EL RODEO |
| 10. JOSE YIBER SANDOVAL | IE LITECOM |

12. El contratista deberá contemplar que el horario podrá ser modificado en cualquier momento, según las necesidades del servicio. En caso de modificación del horario Laboral de las Instituciones Educativas, según decreto, por fechas o eventos especiales, es claro que el servicio de aseo deberá prestarse en las mismas condiciones del horario modificado.

El contratista con sus operarios cumple con los horarios coordinados con los rectores de cada Institución Educativa Publica y sus necesidades

| CUADRO DE TURNOS | IE | HORARIO EN | HORARIO SA | |
|-------------------------|----------------------|------------|------------|-------------|
| 1. ANGIE LORENA MONTOYA | IE GABRIELA MISTRAL | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 2. LILIANA IDROBO | IE FARALLONES | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 3. MARIA IBEL BERMUDEZ | IE SIXTO MARIA ROJAS | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 4. SANDRA QUINAYA | IE SAN ANTONIO | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 5. YICELA PEÑA | IE SIMON BOLIVAR | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 6. MARIO ARBOLEDA | IE CENTRAL | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 7. GUSTAVO LOZANO | IE CENTRAL | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 8. JOSE ELIECER SALAZAR | IE ROSALIA MAFLA | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

| | | | | |
|-------------------------|-------------|------------|--------|-------------|
| 9. JENIFFER LASSO | IE EL RODEO | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |
| 10. JOSE YIBER SANDOVAL | IE LITECOM | 6:00 a. m. | 3.30PM | lun-viernes |

*Media hora de descanso

13. El contratista deberá contar con los elementos, equipos y maquinaria necesarios para ejecutar las brigadas de aseo, que se realizarán, a fin de cumplir con esta actividad. Así mismo, deberá contar con equipo de comunicación, para facilitar la comunicación entre el supervisor del servicio y el coordinador general y entre éste y los operarios.

El contratista entregó a cada operario recibe KIT BASICO DE ASEO (litro de hipoclorito, jabón industrial neutro, limpia pisos, guantes, monogafas, dulce abrigó) para darle cumplimiento a las brigadas de aseo en la Institución Educativa Publica que le corresponde.



OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: RETIRO DEL OPERARIO SALAZAR JOSE ELIECER EL 23 DE ABRIL DE 2024 Y FUE REMPLAZADO POR LA OPERARIA SOTO CLAUDIA.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE
CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL
INFORME FINAL)

| Criterios de evaluación | Variables de evaluación | Criteros de calificación | Calificación obtenida |
|---|---|--|-----------------------|
| Aspectos administrativos y contractuales | Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cumple: 10 No cumple: 0 | 10 ✓ |
| | Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social. | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| | Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor. | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| Calidad y cumplimiento del contrato | Cumple con el objeto y alcance del contrato. | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| | Cumple con las entregas en los plazos establecidos. | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| | Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad. | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| | Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad | Cumple: 15 No cumple: 0 | 15 ✓ |
| CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación) | | | 100 |
| NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida) | | SATISFACTORIO | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento) | | | |
| Nivel de Cumplimiento | Rango de Resultados de la Evaluación Final | Descripción | |
| Satisfactorio | Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100 | El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas. | |



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Código: GEJ-GCO-F-06

Fecha actualización: 13/10/2023

Versión: 2

| | | |
|------------|-------------------------------------|---|
| Acceptable | Mayor o igual que 65 y menor que 80 | El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presentó algunas dificultades. |
| Deficiente | Menor que 65 | El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos. |

8. FIRMAS RESPONSABLES


Nombre completo y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 28/06/2024 ✓



ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

NIT: 901.747.390-2

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Nosotros, **STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.067.427 y **MARILI ORDOÑEZ ROSERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.130.651.207 y Tarjeta Profesional No. **159447-T**, en nuestra condición de Representante Legal y Contador respectivamente, de **ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S** identificada con **NIT: 901.747.390-2**, certificamos que, durante los últimos seis (6) meses la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con salud, pensión, Arl y Caja de compensación, por ser responsables del impuesto al Creer no se realiza aportes a Sena e ICBF.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

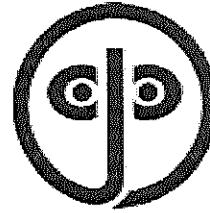
Dada en **Santiago de Cali**, a los 26 días del mes de **JUNIO de dos mil veinte cuatro (2024)**.

STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ
Representante Legal

MARILI ORDOÑEZ ROSERO
Contadora T.P 159447-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6499059004891194

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARILI ORDOÑEZ ROSERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130651207 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 159447-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

158047-1

MARILEY NICOLÁS
CONDORZA ESPINOSA
C.C. 118033107
RESOLUCIÓN INSERCIÓN 177
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA


FECHA 03/06/2011



MAURICIO ESPALDO LEON 163317

FIRMA DEL TITULAR **85621**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

1.130.631.207

ORDÓÑEZ ROSERO
 APELLIDO

MARLI
 NOMBRE

Marli Ordóñez Roseiro




FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1987

SAN PABLO
(SAN PABLO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ E
CULTURA S.S. PM SEX

28-MAR-2005 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INCOE DERECHO

ALABASTRO DE LOS LOPEZ



P-3100100-85137139-F-1130051207-20050708 DEBE5 05180A 02 200185606



Aseos de Occidente S.A.S
NIT 901747390-2

ASEOS DE OCCIDENTE SAS

NIT: 901747390-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Persona Jurídica
CR 41 26C 20, Cali, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Tel. 3188621909
Email. aseosdeoccidentesas@gmail.com

Autorización factura electrónica de venta No. 18764055007871 válida desde 2023-08-31 hasta 2024-08-31 rango desde FE1 hasta FE200.

Cliente: MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
NIT : 890399046
Dirección: Cra 10 9 74, Jamundí, Valle Del Cauca, Colombia, CP 760001
Teléfono: 6025190969
Email: tesoreria@jamundi.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 27/06/2024
Total de Lineas: 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE24
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 10:57:47
FECHA FIRMADO: 07/06/2024 10:57:50

| FECHA DE EMISIÓN | | | FECHA DE VENCIMIENTO | | |
|------------------|-----|------|----------------------|-----|------|
| DIA | MES | AÑO | DIA | MES | AÑO |
| 07 | 06 | 2024 | 27 | 06 | 2024 |

| # | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | U.M | CANTIDAD | PRECIO U. | IMPUESTOS | | | DCTO. | TOTAL |
|---|--------|---|-----|----------|-----------------|-----------|---------|--------------|-------|-----------------|
| | | | | | | NOM. | % o VAL | MONTO | | |
| 1 | 09 | SERVICIO GENERAL DE ASEO ADICION 10 DIAS | WSD | 1,00 | \$20.544.499,50 | | | | 0,00 | \$20.544.499,50 |
| 2 | 05 | SERVICIOS VALOR AGREGADO AIU | EA | 1,00 | \$2.054.450,00 | IVA | 19% | \$390.345,50 | 0,00 | \$2.054.450,00 |
| 3 | 09 | SERVICIO GENERAL DE ASEO | WSD | 1,00 | \$20.862.376,78 | | | | 0,00 | \$20.862.376,78 |
| 4 | 05 | SERVICIOS VALOR AGREGADO AIU | EA | 1,00 | \$2.086.238,00 | IVA | 19% | \$396.385,22 | 0,00 | \$2.086.238,00 |

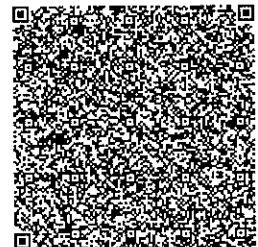
| | | |
|--|-------------------|-----------------|
| Notas: SERVICIO DE ASEO MAS ADICION 10 DIAS Y LAVADO DE TANQUES | Subtotal: | \$45.547.564,28 |
| | Cargos: | \$0,00 |
| | Descuento: | \$0,00 |
| SON: (cuarenta y seis millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos) CUFE: 9513be62639d932da3e9c0dd42382d6b2d06cb35fc6d67f8ef3bf3ceb23d53ff6543e0810ab40030103e8b8893c0bef0 | IVA: | \$786.730,72 |
| | Total: | \$46.334.295,00 |

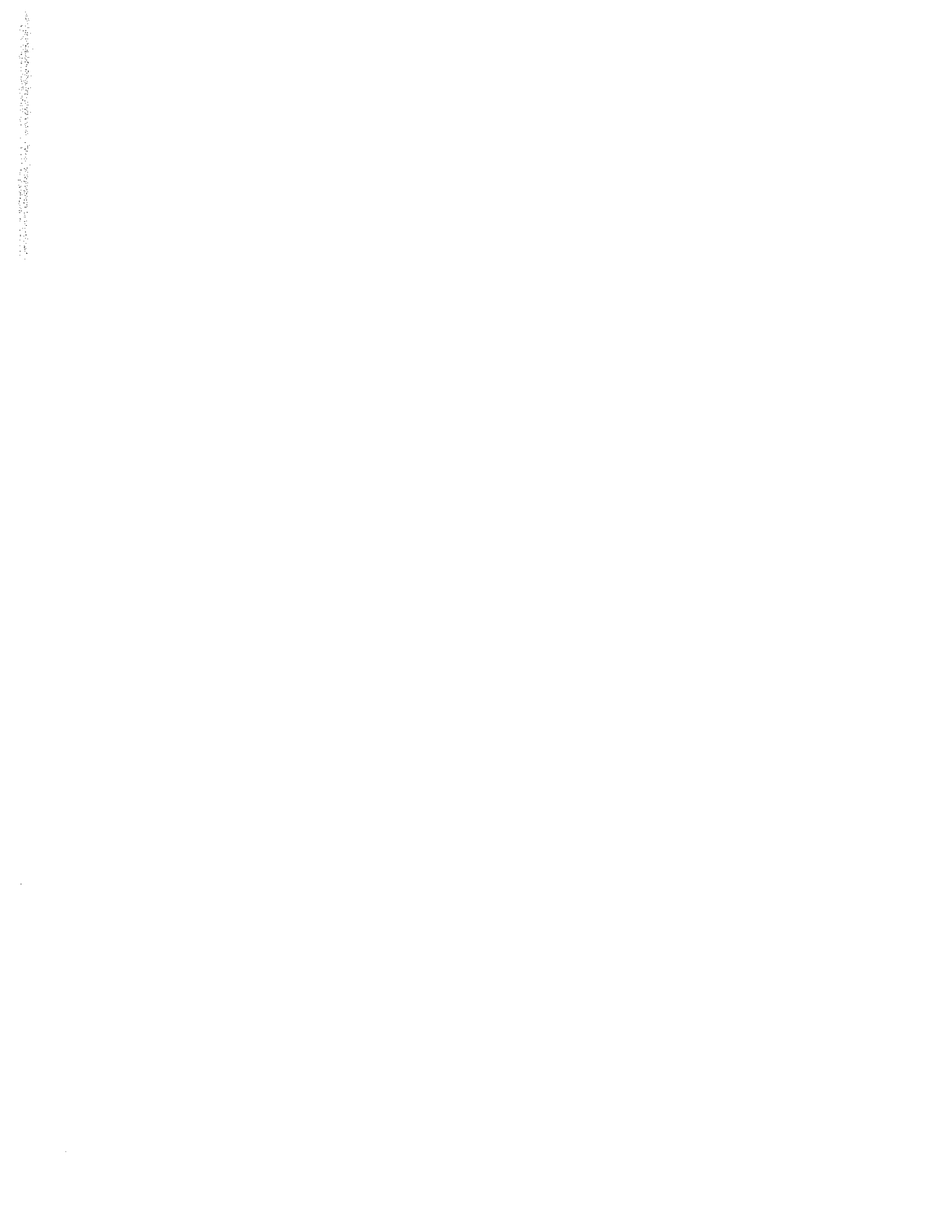
| IMPUESTO | BASE | TARIFA / VALOR NOMINAL | IMPORTE |
|------------------|----------------|------------------------|--------------|
| IMPUESTOS | | | |
| 01 IVA | \$4.140.688,00 | 19,00% | \$786.730,72 |

Firma Digital: 1WpGXmniCT4D8MkExke5cD71sxyj2I4MGV6edwWubMw7pPuTIPE4Sla72ixdW5t
V0XwBZovW63M7IglWMELOF98RqshHaTLedF9vKtJFq84H
R3PXf8Cnle1hHs 8g+JAeuLzcxgXyVKoWmMbnanFJjryhpA3KnYwHdyF7JQlaYcY1BpFXJLX6IYo wNvD+KM3QJ5R8Ap20+YcN5vp+lg+LHPKT
5WlvUEPwU5PpimFe0DAbrmubCgT*DM AEd9KVIxIunfghWWhoCqllgoBO3kaeTphIFUDPWcAswUkn0qIDNYL9d2noUPZ4Ru 2FeRIHD2JG6CyD87UrsD
jw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.





Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764055007871



(415)7707212489984(8020) 001876405500787 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres
 9 0 1 7 4 7 3 9 0 | 2

11. Razón social
ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

12. Dirección seccional Impuestos de Cali Cód. 5

24. Dirección
CR 41 26 C 20

25. País Colombia 26. Departamento Valle del Cauca 27. Municipio Cali

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres **BALLESTEROS MUÑOZ STEVEN**
 1002. Tipo documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **1144067427** 1004. DV **3**
 1005. Cod. Representación **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.**

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI**
 990. Lugar administrativo
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION**
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización **2 0 2 3 - 0 8 - 3 1 / 0 7 : 2 6 : 3 4**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 41 26 C 20

42. Correo electrónico

ASEOSDEOCCIDENTESAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 5 3 7 2 6 4 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 1 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 8 1 4

48. Código

8 1 2 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 8 1 4

50. Código

8 1 3 0 4 7 5 9

51. Código

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinari

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 09 - 04 / 12 : 07 : 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|---------------------|------------|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 3 0 8 0 4 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 2 3 0 8 2 5 | |
| 77. No. Matricula mercantil | 0 0 0 1 1 9 6 7 8 9 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 3 0 8 0 4 | |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 | |

| | |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 3 0 8 1 4 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14943794462



(415)7707212489984(8020) 000001494379446 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 4 7 3 9 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Representación

| | | | |
|--|--|--|------------------------------------|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 3 0 8 2 5 | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 101. Número de identificación 1 3 1 1 4 4 0 6 7 4 2 7 | 102. DV 1 | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido BALLESTEROS | 105. Segundo apellido MUÑOZ | 106. Primer nombre STEVEN | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | | 99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 3 0 8 2 5 | |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan | 101. Número de identificación 1 3 6 6 8 5 7 7 9 7 | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido FRANCO | 105. Segundo apellido GIL | 106. Primer nombre CLAUDIA | 107. Otros nombres ROCIO |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |
| 98. Representación | | 99. Fecha inicio ejercicio representación | |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal | |



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 29/05/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.
Nit.: 901747390-2
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1196789-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de agosto de 2023
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 16 de enero de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 41 # 26 C - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: aseosdeoccidentesas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3135372643
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 41 # 26 C - 20
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: aseosdeoccidentesas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3135372643
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de agosto de 2023 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 15934 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada ASEOS DE OCCIDENTE S.A.S.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: El desarrollo, gestión, administración, implantación, comercialización, prestación, suministro y producción de todo tipo de productos, bienes y/o servicios, siempre y cuando estén dentro de la legalidad. Prestar el servicio de outsourcing empresarial para la prestación de servicios de aseo integral y/o especializado, aseo hospitalario y con riesgo biológico, mantenimiento de zonas verdes y jardines, poda y siembra de árboles servicio de cafetería, casino y conserjes, limpieza de sumideros y canales de aguas lluvias o residuales, enlucimiento de pisos, vidrios y similares, pulimento de madera, granito y materiales de acabado para pisos, aplicación de laca, barniz, cristalizantes, sellantes químicos especializados para sellamiento y brillo de pisos, control de plagas y vectores de contaminación, fumigación, desinfección y sanitización de zonas estériles en plantas alimenticias, farmacéuticas y cualquier otra área que lo requiera, limpieza y mantenimiento de edificios, fábricas, clubes, unidades residenciales, bancos, instituciones educativas y sus similares, barrido de calles y espacios públicos, cunetas, separadores viales, lavado de monumentos, fachadas, vidrios y vitrales, estructuras arquitectónicas, recolección de residuos sólidos y/o hospitalarios, transporte, aprovechamiento, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, domiciliarios o industriales, servicios de lavandería para telas, sintéticos y demás, lavado en y planchado de ropa para hospitales y clínicas, hoteles y demás establecimientos comerciales y particulares, limpieza de prendas, sábanas, alfombras, tapetes, muebles, superficies, vehículos y telas en general, diseño, confección y suministro de dotaciones, uniformes y elementos de protección y seguridad Industrial, fabricación, comercialización y suministro de insumos y elementos químicos para mantenimiento de piscinas; productos propios para el desempeño de labores y oficio de limpieza, mantenimiento y enlucimiento, elementos de cafetería, mantenimiento de piscinas, ascensores, aires acondicionados, cuartos fríos, lavado, sanitización y desinfección de tanques de todo tipo. Servicio de fumigación orientada a empresas públicas y lotes estatales, a centros de salud, hospitales, clínicas y centros de rehabilitación. Servicio de outsourcing empresarial para la construcción de obras civiles, redes eléctricas, cableado estructurado, redes de datos, adecuaciones locativas y de oficina, regulación de energía y las actividades inherentes al ramo construcción de acueductos, plantas potabilizadoras, pozos sépticos, plantas de tratamiento de aguas residuales, carreteras. La realización de obras civiles, albañilería y construcción en general, incluyendo la reforma de obras civiles, la dirección e interventoría de proyectos el servicio de organización conservación, recuperación, micro filmación, digitalización, escaneo y en general cualquier forma de conservación y recuperación de datos, archivos y documentos que reproduzcan con exactitud la información procesada y almacenada, conforme a las exigencias legales contenidas en la ley general de archivo (ley 584 de

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2000,). de la custodia de documentos. el suministro, compra, venta, alquiler de instrumentos, aparatos, máquinas, software, equipos biomédicos u otro artículo similar o relacionado que se requieran en cualquier ramo.

En desarrollo del cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean necesarios o convenientes para estos propósitos y en especial los que a continuación se señalan a título simplemente enunciativo: a) Adquirir a cualquier título conservar, utilizar, gravar dar o tomar en arrendamiento, administrar y enajenar toda dase de bienes muebles e inmuebles, por sí misma o por intermedio de personas natura/es o jurídicas; b) La inversión en sociedades de cualquier tipo ya sea como fundadora aportante, o por adquisición a cualquier título de derechos, acciones, panes de interés cuotas; c) La importación, las exportaciones, la compra, la transformación la producción, la venta y el almacenamiento de toda clase de artículos que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social; d) Mudar la forma o naturaleza de sus bienes.

e) Constituir hipotecas y aceptarlas, constituir y aceptar prendas y fianzas. f) Celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, comodato, leasing o arrendamiento financiero en todas sus manifestaciones, factoring o compra de cartera, fiducia en todas sus formas, titularización en todas sus manifestaciones, usufructo, anticresis, de prestación de servidos y de trabajo; g) Participar en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones de cualquier género, incorporarse a sociedades ya constituidas, fusionarse con ellas o absolverlas, siempre y cuando el objeto de las mismas sea similar al suyo, le sirva de complemento o facilite el desarrollo de la empresa social. h) Suscribir acciones o adquirir intereses sociales, cuotas o Derechos en empresas o compañías que se ocupen de actividades similares o conexas o que con tribuyan al desarrollo de su objeto social. i) Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas; j) Explotar toda clase de marcas y patentes; k) Suscribir y adquirir acciones o bonos obligatoriamente con vertibles en acciones; l) Comprar valores o títulos con o sin pacto de recompra; m) Actuar como agente intermediario para poner en contacto o relación a dos o más personas que deseen celebrar negocios comerciales sin estar vinculada la sociedad a las partes que celebren tales ópera dones por relaciones de colaboración, dependencia, mandato o representación; n) Girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y, en general, negociar títulos de cualquier naturaleza y especie; o) Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantía; p) Celebrar contratos de cuenta corriente bancada y efectuar toda clase de opera don es financieras, por adiva o por pasiva, con entidades bancarias o financieras, almacenes de depósito, compañías de financiamiento comercial, o cualesquiera otras personas o entidades que se ocupen de actividades similares; q) Hacer ofertas comerciales. r) Abrir establecimientos de comercio; s) Conceder opciones para la celebración de contratos y financiar los servicios que presta; t) Transigir, desistir, conciliar o aceptar decisiones arbitrales en las gestiones en las que la sociedad tenga interés frente a terceros.

En General, ejecutar todo acto y celebrar todo contrato, negocio u operación accesoría o complementaria de los indicados en el objeto social y los demás que fuesen necesarios o convenientes y que se relacionen directa mente con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/05/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

| | |
|------------------|-----------------------------|
| | *CAPITAL AUTORIZADO* |
| Valor: | \$100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

| | |
|------------------|---------------------------|
| | *CAPITAL SUSCRITO* |
| Valor: | \$100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

| | |
|------------------|-------------------------|
| | *CAPITAL PAGADO* |
| Valor: | \$100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | \$1,000 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente, quien será una persona natural, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas. Tanto el Gerente como el Suplente del Gerente serán de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea de Accionistas.

El Suplente del representante Legal tendrá las mismas funciones de éste, ante las ausencias temporales o definitivas del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien será su representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar a ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investida de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 29/05/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de agosto de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2023 con el No. 15934 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|----------------|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | STEVEN BALLESTEROS MUÑOZ | C.C.1144067427 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | CLAUDIA ROCIO FRANCO GIL | C.C.66857797 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8121
Actividad secundaria Código CIIU: 8129
Otras actividades Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4759



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 Fecha expedición: 29/05/2024 10:11:09 am

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$27,318,390

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9330907, Valor: \$7.900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0824F3LGK0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ASEOS DE OCCIDENTE SAS

Identificado con NI 9017473902

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta de Ahorros, radicado(a) en la oficina UNICENTRO CALI, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

| | |
|----------------------------|--|
| Número: | 24133235384 |
| Fecha de apertura: | 2 de Abril de 2024 |
| Condiciones de uso: | Individual, 2 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector |
| Estado: | Cuenta activa |

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAR, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 25 de Abril de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

